



EXP. UNC: 0007708/2015

Córdoba, 20 MAR 2015

VISTO el Reglamento de Concursos vigente para esta Facultad de Ciencias Médicas (Resolución H.C.D N° 50/05 y su modificatoria); y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Consejo Directivo aprobó los llamados a concurso de Profesores que se mencionan a continuación, el Jurado respectivo y la fecha de inscripción:

ESCUELA DE NUTRICIÓN

- **Asignatura: ESTADÍSTICA Y BIOESTADÍSTICA.**
Cargo: 1 (un) Profesor Asistente, Dedicación Simple.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir los siguientes cargos:

- **Asignatura: ESTADÍSTICA Y BIOESTADÍSTICA.**
Cargo: 1 (un) Profesor Asistente, Dedicación Simple.

Deberá poseer:

- **Título de Licenciado/a en Nutrición, o carreras afines.***
- **Formación docente en el área a concursar.**
- **Antecedentes en docencia de grado, en proyectos de investigación y/o extensión en el área a concursar.**

* (otorgado por Instituciones Universitarias según Art. 26 de la Ley de Educación Superior) LES. Art. 26: La enseñanza superior universitaria estará a cargo de las universidades nacionales, de las universidades provinciales y privadas reconocidas por el Estado Nacional y de los institutos estatales o privados reconocidos, todos los cuales integran el Sistema Universitario Nacional.

Prof. Mgter **ROGELIO DANIEL PIZZI**
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

TRIBUNAL

Titulares

Prof. Dra. María del Pilar DÍAZ (Cba.)

Prof. Dra. Mariana BUTINOF (Cba.)

Prof. Dr. Héctor Walter RIVAROLA (Cba.)

Suplentes

Prof. Dr. José Atilio PALMA (Cba.)

Prof. Dra. Nilda Isabel BRUTTI (Cba.)

Prof. Lic. Patricia Elisabet CRISTALDO
(Cba.)

Observadores por los Egresados: Lic. Romina Soledad BIONDINI. (Titular)

Lic. Laura Romina VITALE. (Suplente)

Observadores por los Estudiantes: Srta. Verónica CRIVELLI. (Titular)

Srta. Ornella Francina CAMILETTI.

(Suplente)

ARTÍCULO 2º: La publicación de esta convocatoria se efectuará internamente en los transparentes de la Facultad de Ciencias Médicas, en lugares visibles y se difundirá conforme a lo previsto en el artículo 2º del reglamento vigente (R.H.C.D. N° 50/05 y su modificatoria).

ARTICULO 3º: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 24º del Reglamento de Concursos de Profesores Asistentes R.H.C.D. N° 50/05, "LA DESIGNACIÓN POR CONCURSO, NO IMPLICA CONSOLIDACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE DICHOS CARGOS EN LA UNIDAD PEDAGÓGICA CONCURSADA (CÁTEDRA, ÁREA, DEPARTAMENTO, ETC.). DICHA ASIGNACIÓN DEPENDERÁ DE EVENTUALES MODIFICACIONES DE LOS PLANES DE ESTUDIO O REORGANIZACIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD", debiendo desarrollar actividad docente en las Escuelas de la Facultad, a solicitud de la Secretaría Académica.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, comunicar y publicar en el Boletín Oficial de la Universidad.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Prof. Mgter ROGALIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:
GLI.PP.na.

209